

DOCUMENTO *SS_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL Resto de contratos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MR5J4-8S8MM-UJ10T Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 01/02/2024 11:05	ESTADO FIRMADO 01/02/2024 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025668 MR5J4-8S8MM-UJ10T 398F264D051983737A2E224F8A8C70B90317C958) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL-OCIO INCLUSIVO

Por la Concejalía de Servicios Sociales se considera necesaria la contratación del Servicio de Atención a personas con Discapacidad Funcional-Ocio Inclusivo.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato del Servicio de Atención a personas con Discapacidad Funcional-Ocio Inclusivo

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

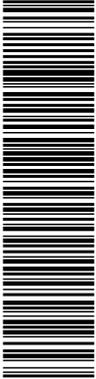
- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicio; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico responsable del contrato (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO *SS_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL Resto de contratos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MR5J4-8S8MM-UJ10T Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 01/02/2024 11:05	ESTADO FIRMADO 01/02/2024 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025668 MR5J4-8S8MM-UJ10T 398F264D05093737A2E224F8A8C70B90317C959) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

La Concejala de Servicios Sociales y Mayores
Fdo.: María Lourdes San román Alonso



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es